

D. Antonio Puche Martínez, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Yecla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO 2018**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de diciembre de 2018, la Junta de Gobierno Local, aprobó por unanimidad la Oferta de Empleo Público para poder llevar a cabo los procesos selectivos de nueva incorporación a la Policía Local de tres plazas de cabo por ascenso interno y de siete plazas de agente, vacantes en la actual plantilla de la Policía Local, motivado dicho acuerdo en la necesidad de poder mantener una eficaz prestación del Servicio policial.

Si bien no existe una normativa legal que regule el número mínimo de Policías por habitante, ya que ni la ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ni la actual Ley 4/1998, de 22 de Julio, de coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia aborda este asunto, si existen varias recomendaciones al respecto por diversos organismos oficiales.

En concreto, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), recomienda una tasa de un policía local por cada 667 habitantes. Por otro parte, la Unión Europea a través de una directiva recomienda una tasa de un policía por cada 556 habitantes. Atendiendo a estos datos, y contando con que el municipio de Yecla cuenta con una población de 34.295 habitantes; si nos guiamos por las recomendaciones de la FEMP, la plantilla de Policía Local debería de constar de 51 policías locales; mientras que si aplicamos las recomendaciones de la Unión Europea, este número aumentaría hasta los 61 Policías locales.

Actualmente, la plantilla de la Policía local de Yecla cuenta con 60 plazas de Agentes cubiertas, esto implica que hay un policía local por cada 571 habitantes, datos que muestra que nuestra actual ratio de policía por habitante se encuentra dentro de los parámetros recomendados por los distintos organismos a los que hacíamos referencia y que implica que el servicio a la ciudadanía y el derecho fundamental a la seguridad pública recogida en nuestra constitución no se ven perjudicados.

Además, como es sabido, en nuestro municipio se convive con otros dos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, como son la Policía Nacional con 62 agentes, y la Guardia Civil con 7 agentes, que sin duda alguna repercute en la calidad de vida y en la Seguridad Ciudadana de los vecinos de Yecla.

Desde nuestro grupo municipal entendemos que se debe de priorizar y potenciar la oferta pública municipal, para completar otras áreas que en la actualidad presentan más

---

carencias, como por ejemplo, la Brigada Municipal de Obras y Servicios, que es la encargada de solventar los problemas que surgen día a día y de atender las numerosas demandas vecinales en la vía pública, que es donde se encuentran el mayor porcentaje de quejas y denuncias que hacen los ciudadanos a nuestro Ayuntamiento.

Situación que hace que desde nuestro ayuntamiento se esté produciendo un exceso de externalización de estos servicios, que se debe de objetivizar al máximo y no porque sí, basándose en indicadores de producción y una contabilidad de costes adecuada o recurrir a planes de empleo con el objetivo de sustituir personal básico y necesario en el día a día de nuestro Ayuntamiento.

Y para ello proponemos al Pleno adoptar las siguientes **ACUERDOS**:

1. Dejar en suspenso el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2018, en base a las deficiencias observadas en la RPT y argumentadas en la exposición de motivos.
2. Convocar plazas de oferta de empleo público en aquellos servicios más necesarios y que presentan mayor grado de precariedad y cuyos servicios deficitarios afectan al funcionamiento de nuestro ayuntamiento en su día a día.
3. Elaborar un estudio de los déficits y prioridades existentes en los distintos Servicios municipales con el objetivo de mejorar los Servicios de Atención al ciudadano en nuestro Ayuntamiento.

En Yecla, a 9 de enero de 2.019

El Portavoz/Concejal  
D. Antonio Puche Martínez

---